



LEY 20.671 ART. 1° TRANSITORIO

NUMERO DE CERTIFICADO 263 FECHA 04.03.14
CARPETA N° 928/13
PERMISO ANTERIOR : 1396/1979

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25M2 ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGION DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N° 1187-3
URBANA
RURAL
Superficie Terreno 142,45 m2 100,00%
Superficie 1° Piso 61,46 m2 43,14%

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 928 de fecha 2013
C) Los antecedentes del expediente N° 928 de fecha 2013
D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
E) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.
F) El Permiso de Edificación N° 1396 de fecha 25.09.1979 por 44,81
G) El Certificado de Recepción Definitiva N° 1301 de fecha 11-12-1979

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de: 16,65 m2 1 Piso E-4 Clasificación
ubicada en: RIO MIÑO N° 411
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° manzana localidad o loteo VISTA VERDE-TEMUCO Sector
de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO and RUT. Entry: RUTH CACERES VERA

NOTAS:

- 1) En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
2) No se efectuó visita a terreno.
3) Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4) Se acoge al D.F.L. N° 2 de 1959.
5) El presente permiso aprueba 16,65 m2 en un 1° piso destino vivienda, enterando un total construido de 61,46 m2.

Signature of Carolina Contreras Vera, Arquitecta, Dirección de Obras Municipales

Signature of Marcelo Bernier Richter

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

CCL